

# Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Soder Ejecutivo

USHUAIA, - 2 FEB. 2004

VISTO el expediente N° 10210/03 del Registro de esta Gobernación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la cláusula rectificatoria de la modificación registrada bajo el número 7125, ratificada por Decreto Provincial Nº 2183/02.

Que dicha rectificación, fue celebrada entre el Comando Antártico de Ejercito Argentino, representado por el Comandante Coronel Dn. Hugo Carlos Casela y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; representada por la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro, habiendo sido registrada bajo el número 8776, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

#### Por ello:

460 a

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la cláusula rectificatoria de la modificación registrada bajo el número 7125, ratificada por Decreto Provincial Nº 2183/02, celebrada entre el Comando Antártico de Ejército, representado por el Comandante Coronel Dn. Hugo Carlos Casela y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro, la que fuera registrada bajo el número 8776, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MINISTERIO EDUCACION

DE

**DECRETO Nº** 

Prof. WALTER S. D'ANGELO Ministro

Educación y Cultura

ES COPLA FIE DEL ORIGINAL Mario Jorge Colazo

ERNADOR

RICARDO LE PENQUEMAN

Jule Deta Control y Registro

"Las Aslas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Holos Entinentales, son y serán Argentinos"

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 24 OCT. 2003
BAJO Nº 8 7 7 6

1

GILBERTO E. LAS CASAS Jefe Dirio, Despacho Genera D.G.D. - S.L. y T.

## CLÁUSULA RECTIFICATORIA DE LA MODIFICACIÓN REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 7125

ratificada por Decreto Provincial Nº 2183/02, donde dice: "representado en este acto
por su Comandante Coronel Enrique Horacio CAPELLA", deberá decir: "representado
en este acto por su Comandante Coronel Dn. Hugo Carlos CASELA"
En prueba de conformidad, se firman tres (03) ejemplares de un mismo
enor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los veintiún (21) días del mes de
octubre de dos mil tres (2003)

Dra. Prof. Maya Santoro MINISTRO DE EDUCACION